

Información Registral expedida por:

JUAN CARLOS CASAS ROJO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE CADIZ

PASEO MARITIMO, 3
11010 - CÁDIZ (CA)
Teléfono: 956 258 911
Fax: 956 258 926
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JOSE ALLEGUE SEOANE

con DNI/CIF: 76416651W

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**P47MQ2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **Grupo Alcala 70 S. A. 227 2013 JM 3 MADR**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CADIZ N° 3

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Cádiz a 25 de Febrero de 2019

PETICIONARIO: ALLEGUE SEOANE, JOSE

INTERES LEGITIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CADIZ - SEGUNDA N°: 5854

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11017000240554

TIPO FINCA: URBANA: Vivienda

CALLE DOCTOR DACARRETE

Número: 7, Planta: 4, Puerta: AZT

Construida: diecisiete metros, sesenta y un decímetros cuadrados

Cuota: dos enteros, veinticuatro centésimas por ciento

Orden: 9

URBANA.- PISO NÚMERO NUEVE.- Vivienda en la planta de azotea o cuarta planta alta, al fondo y a la izquierda entrando en la azotea, de la casa en esta Ciudad, calle Doctor Dacarrete, número siete. Ocupa una superficie de diecisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados construidos, aproximadamente.- Consta de varias habitaciones y servicios.- Linda: al frente, su entrada, con la azotea del inmueble, derecha entrando, con la vivienda derecha de esta planta y hueco de patinillo, izquierda, con casa número nueve de la calle de situación, y por su fondo, con casa número ocho de la Plaza de Topete.- Su coeficiente: 2,24%.-

Coordinación con Catastro: No consta

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ALQUILER REHABILITACION VIVIENDAS, 100,000000% del pleno dominio.	A28889442	1281	106	188	1

TITULO: Adquirida por PROPIEDAD HORIZONTAL.

CARGAS

Por razón de su procedencia, gravada con un CENSO a favor de JULIA DIAZ MARTINEZ, por importe de 115,69 euros, Pesetas. Según la inscripción 9ª, Tomo 293, folio 97 vuelto, Finca 1.714, con fecha 18/08/1934, de la sección de Sta. Cruz.

Por razón de su procedencia, gravada con dos CENSOS inscritos como uno solo, a favor de ESTADO, por importe de 19,15 euros. Según la inscripción 3ª, Tomo 174, folio 203 vuelto, con fecha 03/01/1887, de la sección de Sta. Cruz.

Esta finca queda afecta por el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que pudieran girarse a favor de la Hacienda Pública por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada en cuanto a la suma de 637,53 EUROS satisfechos por autoliquidación.- Cádiz a 8 de Marzo de 2.011.-

Una ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO sobre la totalidad de esta finca, a favor de la entidad HACIENDA PUBLICA, en reclamación de 205.226,4 euros del principal, con 15.628,62 euros de intereses, con 6.000 euros de costas; según expediente administrativo con número de apremio 2.813.234.746.93X/0 seguido en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Anotado con la letra B de fecha 24/02/2016.



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro,

dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CADIZ 3 a día veinticinco de Febrero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 21101728526130C2

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>